



Ayuntamiento de Fuensaldaña

ACTA DEL TRIBUNAL CALIFICADOR DEL CONCURSO DE MÉRITOS PARA LA CONTRATACIÓN POR CONCURSO DE MÉRITOS DE UN TRABAJADOR/A "LIMPIADOR/A DE INMUEBLES", EN RÉGIMEN LABORAL TEMPORAL POR EL AYUNTAMIENTO DE FUENSALDAÑA

Reunido en el Ayuntamiento de Fuensaldaña, a las catorce horas del día 4 de octubre de 2021, el Tribunal Calificador, designado y compuesto con arreglo a las bases y convocatoria que han de regir el proceso selectivo para la contratación por concurso de méritos de un trabajador/a "limpiador/a de inmuebles", en régimen laboral temporal por el, por el Ayuntamiento de Fuensaldaña, para la realización de las funciones propias del puesto de limpiador/a de edificios municipales durante el curso escolar 2021-2022

Habiéndose remitido por la oficina de empleo un total de 20 candidaturas, se reciben 7 renunciaciones al puesto, siendo admitidas las restantes.

De conformidad con lo establecido en la base 9ª de las Bases de la convocatoria se procedió a la resolución del concurso consistente en la valoración de los méritos acreditados por los aspirantes admitidos de acuerdo con los criterios de baremación siguientes:

"El sistema de selección será el de concurso de méritos, siendo seleccionados aquellos que obtengan mayor puntuación de 0 a 10 puntos en función de los siguientes criterios:

a) Por experiencia se otorgará hasta 6 puntos: A razón de 0,1 puntos por mes trabajado en el mismo puesto.

b) Por formación se otorgará hasta 4 puntos: Por cada curso de formación en materias relacionadas con el puesto de trabajo (Ej: cursos de prevención de riesgos laborales, cursos de manipulación de productos de limpieza, etc...)

En caso de empate entre los aspirantes la convocatoria se resolverá a favor de aquel que obtuviera mayor puntuación en experiencia en puestos similares dentro de la Administración Local.

Si el empate persistiera, la convocatoria se resolverá mediante sorteo que será realizado en el mismo acto en el que se haya realizado la valoración de los méritos alegados, e inmediatamente después de dicha valoración.

La experiencia deberá acreditarse, para el caso de servicios prestados en Administraciones públicas, mediante certificación del secretario de la Corporación o entidad correspondiente y los prestados en el sector privado se acreditarán mediante certificado de la Seguridad Social al que se acompañará el oportuno contrato de trabajo y la vida laboral, certificado de servicios, nóminas o cualquier otro medio admisible en Derecho, donde conste la plaza y el puesto de trabajo desempeñados, el período de prestación de los servicios y la jornada del mismo.

La formación deberá acreditarse mediante copia compulsada del diploma o certificado de aprovechamiento o asistencia."

Resultando lo siguiente:

	DNI	Nombre	puntuación formación	puntuación experiencia			total puntuación
				administración	administración local	empresa privada	
1	867T	IRENE PONCELA SAMANIEGO	0	0	0,9	0,7	1,6
2	140J	Mª NIEVES CRESPO GARCÍA	1	0	0	0,1	1,1

Ayuntamiento de Fuensaldaña

C/ del Agua, 20, Fuensaldaña. 47194 (Valladolid). Tfno. 983583000. Fax: 983583000



Ayuntamiento de Fuensaldaña

3	051P	M ^a YOLANDA DOMÍNGUEZ ARRANZ	0	0	0,7	0,1	0,8
4	350R	CARMEN A. SALDAÑA DE DIEGO	0	0	0	0	0
5	589L	M ^a ISABEL CALVO CUARESMA	0	0	0	0	0
6	484K	JENIFER VARELA GUTIÉRREZ	0	0	0	0	0
7	792H	MIGUEL ANGEL ESTEBAN BASTARDO	0	0	0	0	0
8	992W	HAYAT AHOUNKOURAY	0	0	0	0	0
9	087R	M ^a BEGOÑA GARCÍA BASTARDO	0	0	0	0	0
10	731D	MANUEL CASTRO HERNÁNDEZ	0	0	0	0	0
11	782R	JULIO DUVAL MANZANO	0	0	0	0	0
12	231B	M ^a DEL ROSARIO VILLALBA DE DIEGO	0	0	0	0	0
13	731C	LUIS VARELA PADRONES	0	0	0	0	0
RENUNCIA	244R	GLORIA RAQUEL LEÓN GÓMEZ	0	0	0	0	0
RENUNCIA	550R	CELIA VERDEJO ROMÁN	0	0	0	0	0
RENUNCIA	695N	CARMEN HERRERO LÓPEZ	0	0	0	0	0
RENUNCIA	785A	ALBERTA M ^a MUÑOZ DE VEGA	0	0	0	0	0
RENUNCIA	293G	MANUELA JIMENEZ DEL POZO	0	0	0	0	0
RENUNCIA	619V	VIKTORIIA MORHUNOVA	0	0	0	0	0

Visto el resultado de la baremación, visto el sorteo realizado para dirimir los empates y visto que el número de solicitudes con mayor puntuación coincide con el número de puestos ofertados.

PROPUESTA AL ORGANO DE CONTRATACIÓN

Se eleva por el Tribunal **PROPUESTA DE CONTRATACIÓN** a favor de IRENE PONCELA SAMANIEGO, por ser la aspirante con mayor puntuación obtenida.

Ayuntamiento de Fuensaldaña

C/ del Agua, 20, Fuensaldaña. 47194 (Valladolid). Tfno. 983583000. Fax: 983583000